REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.
No. SMC 013 DE 2025

Informe Preliminar de Evaluación
De las Propuestas

MEJORAMIENTO-Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO DESTINADO COMO CENTRO DÍA EXPERIENCIA Y VIDA DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR, EN EL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GAMA

GAMA 2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACION MINIMA CUANTIA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC 013 DE 2025

1. INTRODUCCIÓN.

Por medio del presente documento, nos permitimos presentar el resultado de evaluación realizada a las propuestas presentadas por:

Dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC 013 DE 2025** cuyo objeto es: MEJORAMIENTO-Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO DESTINADO COMO CENTRO DÍA EXPERIENCIA Y VIDA DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR, EN EL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GAMA.

El presente informe se rinde de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por el término establecido en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO" de la INVITACIÓN PUBLICA.

1.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

MEJORAMIENTO-Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO DESTINADO COMO CENTRO DÍA EXPERIENCIA Y VIDA DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR, EN EL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GAMA.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Consagra la INVITACIÓN Pública **PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto es **TREINTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DIEZOCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($37.674.810,86), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.** En el análisis del sector se encuentra la información sobre la lista de precios oficiales (ICCU 2025) y de las cotizaciones presentadas por sobre las cuales se fundamentó el presupuesto para el presente proceso. Para respaldar este proceso, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000474 del 16 de septiembre de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda.

1.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2025 a las, hora 3:00 p.m., se presentaron 2 propuestas. CONTRUMATERIALES L.J.L SAS identificado con NIT.901.292.162-5 y AVANZAR MULTISERVICIOS SAS identificado con NIT.900384971-9 por lo que se procede a efectuar la verificación de la Propuesta Jurídica, Técnica y Económica de los proponentes.

Sé procede hacer la verificación de las Propuesta en los aspectos Jurídica, Técnica y Económica.

PROPONENTE No. 01

PROPONENTE: AVANZAR MULTISERVICIOS SAS identificado con **NIT.900.384.971-9**

R/L: FERNANDO AISLANT DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 13.886.320 de Barrancabermeja

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE: AVANZAR MULTISERVICIOS SAS NIT: 900.384.971-9
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**FORMATO No. 1: EL PROPONENTE** debe anexar el formato correspondiente, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	**CUMPLE:** Presenta formato debidamente diligenciado
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**FORMATO No 2.** El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.	**CUMPLE:** Presenta formato debidamente diligenciado
3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**FORMATO No 3 y 4. EL PROPONENTE** debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 3 o 4 según corresponda, en el evento que el proponente se presente como un Consorcio o unión temporal. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información:	**NO APLICA**

	1. Deben señalar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. 2. Deben indicar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. 3. Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Igualmente la designación de un representante legal suplente. 4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal que como mínimo deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.	
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas)	Los proponentes personas naturales deberán presentar Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado **(expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre)** en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Los proponentes ***personas jurídicas*** deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley	**CUMPLE:** Adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio de fecha 10 de SEPTIEMBRE de 2025.

	80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	
5. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de	**CUMPLE** 1 Folio

	identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	
6. DECLARACIÓN JURAMENTADA	Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	**CUMPLE** 1 Folio
7. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (***Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2003***)	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: **Si se trata de una persona jurídica**, debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2003 el cual preceptúa: *"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual*	**CUMPLE** 1 Folio

	en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". *"Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."* **Si se trata de una persona natural**, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.	
8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	**CUMPLE** 4 Folios
9. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA PERSONA NATURAL O JURIDICA SEGÚN SEA EL CASO	El proponente deberá presentar la hoja de vida en el formato de la función pública el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado en original.	**NO CUMPLE**
10. CERTIFICACION BANCARIA	El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la alcaldía de Gama realizara los desembolsos con ocasión del contrato que llegara a suscribirse, en caso de resultar seleccionado que no sea mayor a (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**CUMPLE** 1 Folio
11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona	**CUMPLE**

	natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado	2 Folios
12. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado	**CUMPLE** 2 Folios
13. ANTECEDENTES JUDICIALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica	**CUMPLE**
14. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante se	**NO APLICA**

	tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. **Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de Varones menores de 50 años.**	
15. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	El proponente, deberá aportar los certificados con los que pretende acreditar la experiencia solicitada en los términos indicados. **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el mantenimiento, mejoramiento y/o reparaciones locativas de la infraestructura física a entidades de derecho público en los últimos 5 años. **PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** ***MANO DE OBRA LOCAL-*** El proponente debe acreditar como mínimo los siguientes perfiles y experiencia específica aportando cartas de compromiso de personas residentes en el municipio de Gama adjuntando los documentos que soporten dicha residencia. *PERSONAL MINIMO REQUERIDO* CARGO: Técnico en obras civiles y/o ingeniero civil. PROFESION Y/O ESPECIALIZACION: Técnico en obras civiles y/o ingeniero civil. DEDICACION: 100% EXPERIENCIA MINIMA: Profesional con título de técnico en obras civiles o ingeniero civil, con experiencia general no menor a 1 año contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**NO CUMPLE** **EXPERIENCIA GENERAL:** Adjunta certificaciones de los siguientes contratos: 1. Contrato No. 065-14 “OBRAS DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS, EL CUAL CONSTA EN DOCE (12) AULAS, TRES (3) BATERIAS SANITARIAS, , UN (1) RESTAURANTE OFICIAL, ESCENARIOS POLIDEPORTIVOS, CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA SLABONADA” por valor de $ 1.122.980.000 **MANO DE OBRA LOCAL** - *PERSONAL MINIMO REQUERIDO*

	Dicha certificación deberá contener: 1. Entidad que la expide 2. Actividad desarrollada 3. Valor del contrato 4. Fecha de inicio 5. Fecha terminación 6. Fecha de liquidación 7. Estar firmada por persona con competencia para el efecto. La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, y su ponderación será del tipo CUMPLE/ NO CUMPLE.	***NO ADJUNTA CERTIFICACION.*** **DISPOSICIÓN DE BODEGAJE** ***NO ADJUNTA CERTIFICACION.*** **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO** ***NO ADJUNTA CERTIFICACION.***

	DISPOSICIÓN DE BODEGAJE Contar con un sitio para el almacenamiento de materiales de construcción en la jurisdicción del municipio, ya sea de carácter propio o en arrendamiento. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.** El oferente deberá contar con un vehículo tipo volqueta propio o en convenio que le permita garantizar el trasporte de los bienes solicitados, al sitio de entrega determinado por el supervisor	
16. OFERTA ECONÓMICA	**FORMATO 8** La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente cuadro e Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos	**CUMPLE** El proponente anexa formato debidamente diligenciado por valor de $ 35.899.297,62
17. ANEXOS Y FORMATOS	Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel).	**CUMPLE**
18. REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	Igualmente, la entidad contratante deberá verificar la siguiente información: **1. Boletín de la Contraloría General de la República:** En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… *los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995*". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en	**SE VERIFICAN LOS FORMATOS EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS** • Antecedentes contraloría • Antecedentes procuraduría • Antecedentes Judiciales

	cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales. **2. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación:** De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda **3. Antecedentes Judiciales de la policía nacional:** La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional.	

OFERTA ECONOMICA

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de obra, se tiene en cuenta la propuesta económica presentada por los proponentes: **AVANZAR MULTISERVICIOS SAS NIT.900.384.971-9 R/L: FERNANDO AISLANT DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 13.886.320** de Barrancabermeja, de acuerdo con el siguiente detalle, presupuesto por la suma es de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 35.899.297,62), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.**.

Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en el proceso de minina cuantía SMC 013 DE 2025 se encontró que los valores de los ítems cotizados se encuentran acordes al valor total de la propuesta, y no supera el valor del presupuesto.

CONCLUSION GENERAL: NO CUMPLE INADMITIDA

PROPONENTE No. 02

PROPONENTE: CONSTRUMATERIALES L.J.L SAS NIT: 901.292.162-5 R/L: LUCY

CORTES BARRETO identificado con cedula de ciudadanía No. 52.131.424 de Bogotá D.C

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE: CONSTRUMATERIALES L.J.L SAS NIT: 901.292.162-5
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**FORMATO No. 1: EL PROPONENTE** debe anexar el formato correspondiente, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	**CUMPLE:** Presenta formato debidamente diligenciado
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**FORMATO No 2.** El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.	**CUMPLE:** Presenta formato debidamente diligenciado
3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**FORMATO No 3 y 4. EL PROPONENTE** debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 3 o 4 según corresponda, en el evento que el proponente se presente como un Consorcio o unión temporal. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Deben señalar si su participación es a título de Consorcio o	**NO APLICA**

	Unión Temporal. 2. Deben indicar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. 3. Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Igualmente la designación de un representante legal suplente. 4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal que como mínimo deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.	
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas)	Los proponentes personas naturales deberán presentar Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado **(expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre)** en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Los proponentes ***personas jurídicas*** deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.	**CUMPLE:** Adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio de fecha 11 de SEPTIEMBRE de 2025.

	El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	
5. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	**CUMPLE** 1 Folio

6. DECLARACIÓN JURAMENTADA	Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	**CUMPLE** 1 Folio
7. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (*Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2003*)	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: **Si se trata de una persona jurídica**, debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2003 el cual preceptúa: *"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la*	**CUMPLE** 1 Folio

	sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". *"Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."* **Si se trata de una persona natural**, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.	
8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	**CUMPLE** 4 Folios
9. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA PERSONA NATURAL O JURIDICA SEGÚN SEA EL CASO	El proponente deberá presentar la hoja de vida en el formato de la función pública el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado en original.	**CUMPLE** 4 Folios
10. CERTIFICACION BANCARIA	El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la alcaldía de Gama realizara los desembolsos con ocasión del contrato que llegara a suscribirse, en caso de resultar seleccionado que no sea mayor a (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**CUMPLE** 1 Folio
11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda.	**CUMPLE** 2 Folios

	En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado	
12. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado	**CUMPLE** 2 Folios
13. ANTECEDENTES JUDICIALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica	**CUMPLE** 2 Folio
14. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante se	**NO APLICA**

	tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. **Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de Varones menores de 50 años.**	
15. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	El proponente, deberá aportar los certificados con los que pretende acreditar la experiencia solicitada en los términos indicados. **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el mantenimiento, mejoramiento y/o reparaciones locativas de la infraestructura física a entidades de derecho público en los últimos 5 años. **PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** ***MANO DE OBRA LOCAL-*** El proponente debe acreditar como mínimo los siguientes perfiles y experiencia específica aportando cartas de compromiso de personas residentes en el municipio de Gama adjuntando los documentos que soporten dicha residencia. *PERSONAL MINIMO REQUERIDO* CARGO: Técnico en obras civiles y/o ingeniero civil. PROFESION Y/O ESPECIALIZACION: Técnico en obras civiles y/o ingeniero civil. DEDICACION: 100% EXPERIENCIA MINIMA: Profesional con título de técnico en obras civiles o ingeniero civil, con experiencia general no menor a 1 año contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE** **EXPERIENCIA GENERAL:** Adjunta certificaciones de los siguientes contratos: 1. Contrato No. 98 de 2023 mejoramiento de las instalaciones físicas de la infraestructura de la plaza de mercado del municipio de Gama - Cundinamarca” por valor de $10.559.321 2. Contrato No. 099 de 2021 “Mejoramiento de la infraestructura física del centro de salud de la inspección de San Roque del municipio de Gama-Cundinamarca” por valor de $15.289.252 3. Contrato No. mejoramiento de la infraestructura física de la casa

	Dicha certificación deberá contener: 1. Entidad que la expide 2. Actividad desarrollada 3. Valor del contrato 4. Fecha de inicio 5. Fecha terminación 6. Fecha de liquidación 7. Estar firmada por persona con competencia para el efecto. La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, y su ponderación será del tipo CUMPLE/ NO CUMPLE.	denominada La Policía del municipio de Gama" por valor de $ 254.327.606 **MANO DE OBRA LOCAL -** *PERSONAL MINIMO REQUERIDO* Adjunta los siguientes documentos: PERFIL PROFESIONAL: INGENIERO CIVIL - Carta de compromiso - Documento de identidad - Tarjeta Profesional - Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA. FECHA 07 de Octubre de 2025 - Certificación de residencia. 05 de Octubre de 2025 - Certificación laboral expedida por CORPOGUAVIO de los siguientes contratos: No. 200-12-5-125 "El contratista se obliga con la corporación, a prestar sus servicios profesionales como ingeniero civil, para apoyar las actividades relacionadas con las metas del proyecto "Manejo y Conservación de Suelos" Valor del contrato - $19.350.000.

	DISPOSICIÓN DE BODEGAJE Contar con un sitio para el almacenamiento de materiales de construcción en la jurisdicción del municipio, ya sea de carácter propio o en arrendamiento. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.** El oferente deberá contar con un vehículo tipo volqueta propio o en convenio que le permita garantizar el trasporte de los bienes solicitados, al sitio de entrega determinado por el supervisor	Fecha de inicio – 06 de Junio de 2008. Fecha de terminación- 05 Marzo de 2009. Fecha de liquidación: 06 de Marzo de 2009 No. 200-12-5-071 "El contratista se obliga con la corporación, a prestar sus servicios profesionales como ingeniero civil, para apoyar las actividades relacionadas con las metas del proyecto "Manejo y Conservación de Suelos" Valor del contrato - $13.800.000. Fecha de inicio – 24 de Abril de 2009. Fecha de terminación- 23 Octubre de 2009. **DISPOSICIÓN DE BODEGAJE** El proponente anexa declaración juramentada a nombre del representante legal, donde manifiesta "Contamos con un sitio para el almacenamiento de materiales de construcción en la jurisdicción del municipio en convenio." ADJUNTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA – Dirección: Calle 3 No. 3-53 del municipio de Gama, Cundinamarca. **EQUIPO MÍNIMO**

		REQUERIDO El proponente anexa declaración juramentada a nombre del representante legal, donde manifiesta "Vamos a Garantizar un vehículo tipo volqueta en convenio que garantice a las disposiciones de los elementos en el municipio y deberá acreditar tal situación junto con la oferta" ADJUNTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO TIPO VOLQUETA, DOCUMENTO DE IDENTIDAD ARRENDATARIO RUNT, SOAT Y RTM - Placa del vehículo: OAJ600 Marca: Ford. Modelo: 1978. Color: Verde.
16. OFERTA ECONÓMICA	**FORMATO 8** La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente cuadro e Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos	**CUMPLE** El proponente anexa formato debidamente diligenciado por valor de $ 37.626.943,47
17. ANEXOS Y FORMATOS	Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel).	**CUMPLE**
18. REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	Igualmente, la entidad contratante deberá verificar la siguiente información: **1. Boletín de la Contraloría General de la República:** En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales,	

	con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… *los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995*". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales. **2. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación:** De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda **3. Antecedentes Judiciales de la policía nacional:** La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional.	**SE VERIFICAN LOS FORMATOS EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS** • Antecedentes contraloría • Antecedentes procuraduría • Antecedentes Judiciales

OFERTA ECONOMICA

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de obra, se tiene en cuenta la propuesta económica presentada por el proponente denominado:

CONSTRUMATERIALES L.J.L SAS NIT: 901.292.162-5 R/L: LUCY CORTES BARRETO identificado con cedula de ciudadanía No. 52.131.424 de Bogotá D.C, de acuerdo con el siguiente detalle, presupuesto por la suma es de **TREINTA Y SIETE MILLONES**

SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($37.674.810,86), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS..

Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en el proceso de minina cuantía SMC 013 DE 2025 se encontró que los valores de los ítems cotizados se encuentran acordes al valor total de la propuesta, y no supera el valor del presupuesto.

CONCEPTO COMITÉ EVALAUDOR:

Una vez analizada la documentación aportada, frente a los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de mínima cuantía SMC 013 DE 2025, el proponente **CONSTRUMATERIALES L.J.L SAS NIT: 901.292.162-5 R/L: LUCY CORTES BARRETO** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.131.424 de Bogotá D.C, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADO**

Resultados de la Evaluación: EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Dada a los siete (09) días del mes de octubre de 2025. En los presentes términos se rinde la presente verificación para los fines de publicación pertinentes.

OMAR ANDRES NEIRA GARCIA PEREZ
secretaria de Planeación y Obras Públicas
(Firma original)

EDISON ALBEIRO MOGOLLON
secretario de Hacienda
(Firma original)

DIANA YANIRA NIETO RUEDA
secretaria general y de Gobierno
(Firma original)

LUIS MIGUEL CASTAÑEDA ZABALA
Asesor Jurídico
(Firma original)

Proyectó: Sofía Juliana Rodríguez Romero / Apoyo Profesional Sec. Planeacion
Reviso/ Aprobó: Luis Miguel Castañeda Zabala Asesor Jurídico.